

Sii

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
 (PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTANEA)
EDIFICACION DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
ACOGIDA A LA LEY N° 21.052

Establecimiento regidos por DFL N° 2 de 1998 MINEDUC.	<input checked="" type="checkbox"/>	Establecimiento de Educación Parvularia financiados con aportes regulares del estado para su funcionamiento.
---	-------------------------------------	--

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

N° DE CERTIFICADO	19/2022
FECHA DE APROBACION	24.08.2022
ROL S.I.I.	3728-11

- A) Lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.052;
- A) Las atribuciones emanadas del artículo 4° Transitorio de la Ley N° 21.052;
- B) La solicitud de Permiso de edificación y Recepción simultanea, suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 79/2022 de fecha 25.02.2022 ;
- C) El cumplimiento de los antecedentes exigidos en el artículo 4° de las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.052;
- D) El giro de ingreso municipal N° 657865 de fecha 24.08.2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega el Permiso y la Recepción definitiva simultanea de la edificación existente destinada a EDUCACIÓN con una superficie de 2632.07 m² ubicada en GENERAL GAMBINO N° 4481 CONDOMINIO CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo ARQUITECTO O'HERENS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	69.070.200-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENE ARTURO DE LA VEGA FUENTES	13.918.850-0

3.- Individualización del Arquitecto:

NOMBRE	R.U.T.
TERESA RIVEROS M.	14.166.025-K

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- El Expediente fue ingresado de forma física N°79/2022
- 2.- El presente permiso autoriza una regularización por ley 21.052, destinada a recintos educacionales, para una edificación de 2 pisos de 517,11 m2, totalizando 2632.07m2 destino educacional, en un terreno con una superficie de 7.771m2
- 3.- Arquitecto patrocinante Teresa Riveros M. adjunta presupuesto por las modificaciones realizadas a Permiso de edificación N°12/2001 de fecha 05-06-2001 y recepción final N°1659/2002, declarando \$42.126.000. De acuerdo a lo instruido por la DDU ESPECIFICA N° 24/2007 de fecha 03.05.2007.
- 4.- Cuenta con Informe de la Arquitecta Teresa Riveros M., que informa que recinto educacional cumple con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- 5.-Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (25.02.2022), emitida a través de Resolución Exenta N°18 del 7 de enero de 2022, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente N°79/2022.
- 6.-Cuenta con proyecto de cálculo; planos y memoria suscrito por el Ingeniero Civil Cristian Sepulveda Lopez.
- 7.-Se pago por derechos municipales un monto de \$1.993.991.-, numero de folio: 657865

FIRMA _____
 NOMBRE CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE



CJV/SME/MRM_mmm 24.08.2022